Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14-07-2021

No. de Contrato	174	Fecha del Contrato	15/02/2023	No. Rp	000256	Fecha del Rp	16/02/2023
Nombre del Contratista	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA			C.C / NIT	1.121.842.994		
Nombre Representante Legal (Únicamente Personas Jurídicas)	N/A			C.C / NIT	N/A		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META						
No. De Pago	1	Tipo de Pago	PARCIAL	Periodo del Pago	1602/2023	al	28/02/2023
Mes a pagar	FEBRERO						
Valor en números del pago a autorizar	$ 2.650.000,00						
Valor en letras del pago a autorizar	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE						

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4.Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinaci6n política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5.Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7.Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8.Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9.Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10.El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11.Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12.En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecucion del contrato.
13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14.Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebraci6n del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15.Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16.Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecuci6n del contrato.
17.Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18.Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contrataci6n publica SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19.Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de Turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gesti6n estatal.
20.Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demas que los reglamenten.
21.Desempeñarr las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Brindar apoyo en la orientación y revisión al procedimiento realizado por el Instituto de Turismo del Meta en relación con la recepción y tramite de las denuncias, quejas y reclamos por las posibles faltas disciplinarias en que incurran los (as) servidores (as) de la entidad, por infracción a la Constitución, las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos y demás normas relacionadas con el Instituto de Turismo del Meta.
2.Brindar apoyo en la revisión y proyección del trámite de la acción disciplinaria, que adelante la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta, de conformidad con las normas legales vigentes.
3.Brindar apoyo en la revisión y/o orientación a la proyección de los fallos en primera instancia competencia de la Subdirección General en relación con los procesos disciplinarios que se adelanten contra los (as) servidores (as) y exfuncionarios (as) de la Entidad.
4.Brindar apoyo en la revisión y/o orientación a la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta en los tramites inherentes en las etapas del Proceso Disciplinario en relación a la aplicación de la Ley 734 de 2002 y de la Ley 1952 de 2019.
5.Brindar apoyo en la revisión y/o orientación de los fallos de primera instancia que deba suscribir la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: CINCO (05) pagos en total distribuidos de la siguiente manera 1) UN PRIMER PAGO POR LOS DIAS EJECUTADOS EN EL MES DE FEBRERO 2) TRES (03) PAGOS mensuales de igual valor por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000) Y UN ÚLTIMO PAGO proporcional por los últimos días ejecutados, pagaderos una vez transcurridos cada período previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14-07-2021

N/A

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Durante el periodo el relacionado en el presente documento se dio cumplimiento a las actividades contractuales, como se puede observar en el Informe de Supervisión No.01, adicionalmente se cuenta con soporte de la información manejada por el contratista en medio Magnetico y anexo soporte Planillas de Pagos de Seguridad Social Integral.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, **CERTIFICO:** 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales (generales y especificas) pactadas durante el periodo de cobro; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	FIRMA Nombre ALBA LUCIA MOSQUERA CASTRO Cedula: 40.397.223 Dependencia: Administrativa y Financiera. Cargo: Subdirectora General Celular:3214344862